Fecha: 19 de Noviembre del 2024	Ciudad: Bucaramanga
Informe de: **INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EXTERNO CMP AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION 014-2024 – HALLAZGO N° 4**	
Dependencia Productora: Subdirección Jurídica	

Cordial saludo.

Dando respuesta a su solicitud me permito informar el avance de cumplimiento en lo concerniente al hallazgo:

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALALZGO	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LA META
4	**OBSERVACIÓN No. 04 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – DEBILIDAD EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO LO QUE ORIGINA LA CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES.**	**Asignar el profesional idóneo para la supervisión de los contratos celebrados por parte del Instituto**	**Que el supervisor designado cumpla con el conocimiento y competencia para la supervisión oportuna.**	Realizar un informe de seguimiento a la debida designación de supervisión y ejecución de los diferentes contratos celebrados por el INVISBU.

- Una vez suscrito el precitado Plan de Mejoramiento esta oficina ha realizado análisis correspondientes para las Designaciones de Supervisiones de los diferentes contratos suscritos por el Instituto, logrando definir profesionales idóneos y con conocimiento correspondiente para cada caso en particular.

- De igual manera se informa que en aras del seguimiento a las designaciones de supervisión y del cumplimiento contractual por el que estos deben velar, se originó desde esta Dependencia el día 12 de Septiembre del año 2024 la Circular no. 035 con asunto: *"Verificación de los requisitos de experiencia exigidos en los estudios previos de conveniencia y oportunidad de la contratación directa*".

- El día 17 de octubre de 2024, se comunicó la designación como Supervisora del Contrato 162 de 2023 a la Dra. ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad.

- Se comunicó la designación como Supervisora del Contrato 156 de 2023 a la Dra. ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad.

- Para el día 22 de octubre del año 2024 se remitió el Memorando No. 386 de 2024 dirigido a la Dra. ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA por medio del cual se le solicita dar el trámite correspondiente a la terminación y liquidación de los contratos:

 1. Contrato No. 156 del 23 de Junio de 2023.
 Contratista: GERARDO IVAN DAVILA PEREIRA.

 2. Contrato No. 162 del 23 de Junio de 2023
 Contratista: OMAR AUGUSTO MARTINEZ CASTRO.

 3. Contrato No. 181 del 28 de Junio de 2023
 Contratista: EMPRESA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE S.A.S.

- Adicional a lo anterior, para el día 18 de noviembre se elaboró y compartió a la Dirección General, a la Oficina de Control Interno, a la Subdirección Administrativa y financiera, a la Subdirección Jurídica, a la Subdirección Operativa, a la Subdirección Técnica, a los Supervisores de contratos y al personal de apoyo a la gestión contractual la Circular No. 044 de 2024 con asunto: *"Seguimiento a la designación de supervisores y ejecución contractual del instituto"*.

Las acciones anteriores tienen como fin dar cumplimiento al hallazgo de la Contraloría Municipal de Bucaramanga señalado con anterioridad y mejorar los procesos contractuales y específicamente los correspondientes a los trámites de supervisión de contratos de la Institución.

Atentamente,

Nombre: **LUCIANO PARRA SUAREZ**	Firma:
Cargo: Subdirector Jurídico.	

Anexos: Soportes- evidencias de cumplimiento al hallazgo N° 4.

CIRCULAR N° 044

Bucaramanga, 18 de Noviembre de 2024

PARA: **DIRECCIÓN GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y PERSONAL DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL.**

DE: **SUBDIRECCION JURIDICA.**

ASUNTO: **SEGUIMIENTO A LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES Y EJECUCION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO**

Atendiendo el compromiso adquirido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se hace necesario recordar a los destinatarios de esta circular la obligación que se tienen en el marco de las funciones de supervisión de contratos, de la verificación constante y diligente de las evidencias de la ejecución y cumplimiento de los objetos y de las obligaciones contractuales en las cuales ejercen como Supervisores.

De la misma manera, se recuerda a todos que, atendiendo el principio de anualidad presupuestal, la vigencia fiscal del presupuesto del Instituto y las gestiones administrativas que se deben desplegar para el cierre presupuestal del año, es necesario que se empiecen a definir acciones por cada Supervisor de contratos con el fin de dejar terminados y liquidados (si a ello diera lugar) los diferentes contratos de la vigencia 2024.

Se convoca así mismo a todos los supervisores para realizar controles efectivos para si es el caso, identificar fondos presupuestales que no sean utilizados o ejecutados dentro del término planeado y establecer seguimientos periódicos para asegurar y detectar el cumplimiento o incumplimiento del objeto contractual.

Atentamente

LUCIANO PARRA SUAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO – INVISBU.

Proyectó: Rolando Noriega.
Proyectó y revisó aspectos jurídicos: Luciano Parra Suarez - Subdirector Jurídico.

subdireccion.juridica@invisbu.gov.co

De:	subdireccion.juridica@invisbu.gov.co
Enviado el:	lunes, 18 de noviembre de 2024 1:25 p. m.
Para:	'subdireccion.administrativa@invisbu.gov.co'; 'subdireccion.tecnica@invisbu.gov.co'; 'subdireccion.operativa@invisbu.gov.co'; 'Julian Cifuentes'; 'asesor.sistemas@invisbu.gov.co'; 'direccion@invisbu.goc.co'; 'control.interno@invisbu.gov.co'; 'subdireccion.juridica@invisbu.gov.co'
Asunto:	SEGUIMIENTO A LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES Y EJECUCION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO
Datos adjuntos:	Circular No 044 de 2024.pdf

CIRCULAR N° 044

Bucaramanga, 18 de Noviembre de 2024

PARA: **DIRECCIÓN GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y PERSONAL DE APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL.**

DE: **SUBDIRECCION JURIDICA.**

ASUNTO: **SEGUIMIENTO A LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES Y EJECUCION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO**

Atendiendo el compromiso adquirido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se hace necesario recordar a los destinatarios de esta circular la obligación que se tienen en el marco de las funciones de supervisión de contratos, de la verificación constante y diligente de las evidencias de la ejecución y cumplimiento de los objetos y de las obligaciones contractuales en las cuales ejercen como Supervisores.

De la misma manera, se recuerda a todos que, atendiendo el principio de anualidad presupuestal, la vigencia fiscal del presupuesto del Instituto y las gestiones administrativas que se deben desplegar para el cierre presupuestal del año, es necesario que se empiecen a definir acciones por cada Supervisor de contratos con el fin de dejar terminados y liquidados (si a ello diera lugar) los diferentes contratos de la vigencia 2024.

Se convoca así mismo a todos los supervisores para realizar controles efectivos para si es el caso, identificar fondos presupuestales que no sean utilizados o ejecutados dentro del término planeado y establecer seguimientos periódicos para asegurar y detectar el cumplimiento o incumplimiento del objeto contractual.

Luciano Adán Parra Suárez
Jurídico

Tel. 607 700 0320
Cl 36 # 15- 32 Ed. Colseguros Pisos 3 y 4
Bucaramanga – Santander - Colombia
www.invisbu.gov.co

Antes de imprimir este mensaje. Tenga en cuenta la Política del "CE

Aviso legal - Protección de Datos Personales: El **INSTITUTO DE VIVIEND** 804.001.897-0, con sede principal en la Calle 36 No. 15-32 P3 y P4 de Bucaran tendiente a la protección de datos personales lo invita a que conozca nuestra o a través de nuestra página web ***www.invisbu.gov.co*** la cual establece los de otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la inform

subdireccion.juridica@invisbu.gov.co

De:	subdireccion.juridica@invisbu.gov.co
Enviado el:	martes, 22 de octubre de 2024 12:04 p. m.
Para:	'subdireccion.administrativa@invisbu.gov.co'; 'Secretaria Administrativa'
CC:	'Secretaria Juridica'
Asunto:	Memorando No 386 - Solicitud Liquidación de Contratos - Vigencia 2023.
Datos adjuntos:	Memorando No 386 del 22 de octubre de 2024.pdf
Importancia:	Alta

Cordial saludo,

Para: **ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA**
Subdirección Administrativa y Financiera.

De: **LUCIANO PARRA SUAREZ**
Subdirector Jurídico

Asunto: **SOLICITUD LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS – VIGENCIA 2023.**

Por medio de la presente, solicito muy amablemente se dé tramite a la liquidación de los contratos que a continuación se relacionan:

1. Contrato No. 156 del 23 de Junio de 2023
 Contratista: GERARDO IVAN DAVILA PEREIRA

2. Contrato No. 162 del 23 de Junio de 2023
 Contratista: OMAR AUGUSTO MARTINEZ CASTRO

3. Contrato No. 181 del 28 de Junio de 2023
 Contratista: EMPRESA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE S.A.S

Agradeciendo de antemano su total atención y trámite correspondiente.

INVISBU
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbano de Bucaramanga

LUCIANO PARRA SUAREZ
Subdirector Jurídico
INVISBU
Tel. 7000320 Ext. 104
Cl 36 # 15- 32 Ed. Colseguros Pisos 3 y 4
Bucaramanga – Santander - Colombia
www.invisbu.gov.co

Antes de imprimir este mensaje. Tenga en cuenta la Política del "CERO PAPEL" Proteger el medio ambiente está también en sus manos

...so legal - Protección de Datos Personales: El **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU** identificada con NIT. 804.001.897-0, con sede principal en la Calle 36 No. 15-32 P3 y P4 de Bucaramanga, Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invita a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.invisbu.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico contactenos@invisbu.gov.co y con gusto será atendido.

MEMORANDO No. 386

Bucaramanga, 22 de octubre de 2024.

Para: **ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA**
Subdirección Administrativa y Financiera.

De: **LUCIANO PARRA SUAREZ**
Subdirector Jurídico

Asunto: **SOLICITUD LIQUIDACION DE CONTRATOS – VIGENCIA 2023.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito muy amablemente se dé tramite a la liquidación de los contratos que a continuación se relacionan:

1. Contrato No. 156 del 23 de Junio de 2023
 Contratista: GERARDO IVAN DAVILA PEREIRA

2. Contrato No. 162 del 23 de Junio de 2023
 Contratista: OMAR AUGUSTO MARTINEZ CASTRO

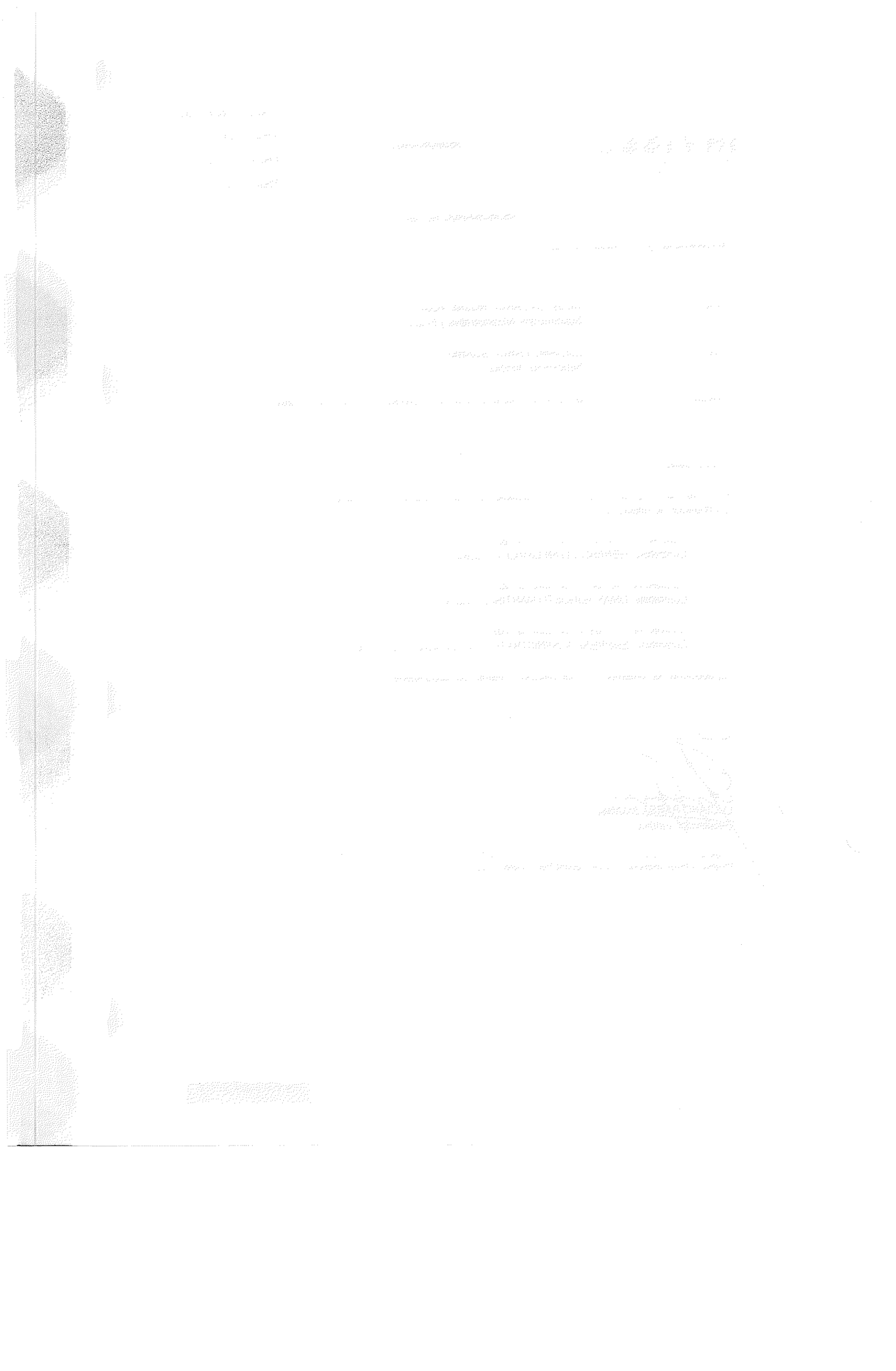
3. Contrato No. 181 del 28 de Junio de 2023
 Contratista: EMPRESA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE S.A.S

Agradeciendo de antemano su total atención y trámite correspondiente.

Atentamente,

LUCIANO PARRA SUAREZ
Subdirector Jurídico

Proyectó: Liliana Navas Ferreira – CPS Subdirección Jurídica
Proyectó y revisó aspectos jurídicos: Luciano Parra Suarez - Subdirector Jurídico.



INVISBU Instituto de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	F52.PO.GC
	DESIGNACION Y NOTIFICACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Versión: 3.0
		Fecha: 21.0622

Bucaramanga, 17 de Octubre de 2024

Ingeniera
ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera
(o quien haga sus veces).
Entidad: INVISBU

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 me permito notificarle que ha sido designada como Supervisora del contrato que se relacionada a continuación, desde la notificación de la presente designación hasta la liquidación del contrato:

CONTRATO Nro.:	Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 162 - 2023
CONTRATISTA:	**OMAR AUGUSTO MARTINEZ CASTRO**
VALOR:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)**
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA JURIDICA EN TEMAS CONTABLES Y TRIBUTARIOS RESPECTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA OPERACIÓN URBANA ESTRATEGICA DENOMINADA EN EL POT COMO "SAN RAFAEL"**

En ejercicio de la supervisión designada tendrá a su cargo, la verificación y cumplimiento del objeto contractual, junto con las siguientes funciones:

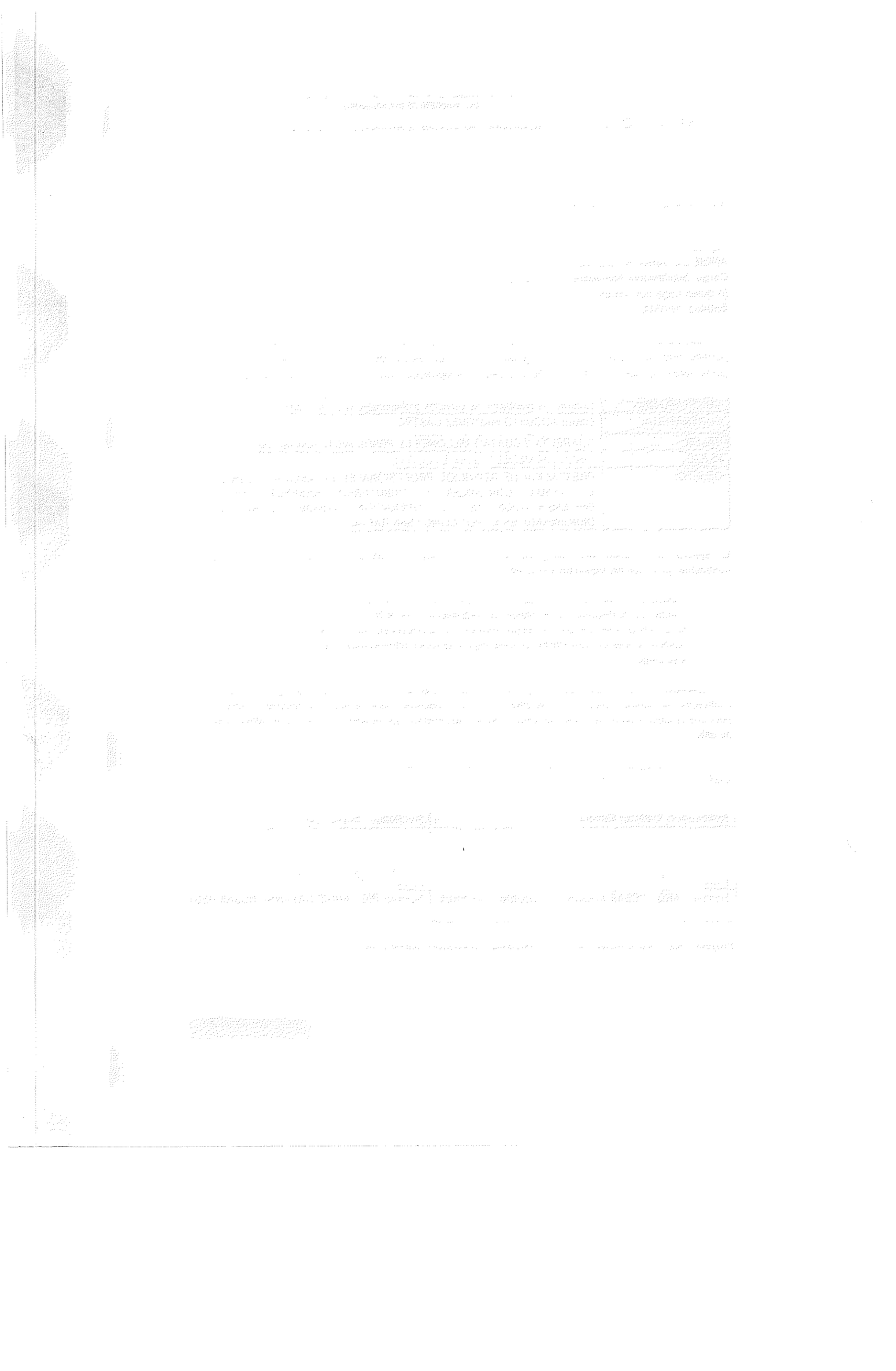
1. Verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato
2. Cumplir con lo dispuesto en el manual de contratación y con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y las que por Ley tengan relación con la Supervisión de contratos
3. Notificar al área de contratación en caso alguna situación administrativa, las supervisiones que tenga a su cargo

La supervisión encomendada, deberá ejercerse desde la notificación de la presente designación hasta la finalización del contrato, para lo cual se informa que en la secretaria jurídica reposa el proceso Contractual; para que proceda a sacar las copias de estos y demás documentos que requiera, para iniciar el debido control de este.

Se notifica la designación personal como SUPERVISOR del Contrato N° 162 - 2023, hoy 17 de octubre de 2024.

Notificador: Director General	**Notificado: Supervisor**
Firma:	Firma:
Nombre: **ARQ. CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES**	Nombre: **ING. ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA**

Proyectó: Abg. Liliana Navas Ferreira – Contratista Subdirección Jurídica



INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	F52.PO.GC
	DESIGNACION Y NOTIFICACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Versión: 3.0
		Fecha: 21.0622

Bucaramanga,

Ingeniera
ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera
Entidad: INVISBU

De conformidad con el Articulo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 me permito notificarle que ha sido designada como Supervisor del contrato que se relaciona a continuación, desde la notificación de la presente designación hasta la terminación del contrato:

CONTRATO Nro.:	Contrato de prestación de servicios profesionales Nro.156 de 2023
CONTRATISTA:	**GERARDO IVAN DAVILA PEREIRA**
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AVALUADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN URBANA ESTRATEGICA DENOMINADA EN EL POT COMO "SAN RAFAEL".**

En ejercicio de la supervisión designada, tendrá a su cargo la verificación y cumplimiento del objeto contractual, junto con las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato
2. Cumplir con lo dispuesto en el manual de contratación y con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y las que por Ley tengan relación con la Supervisión de contratos
3. Notificar al área de contratación en caso alguna situación administrativa, las supervisiones que tenga a su cargo

La supervisión encomendada, deberá ejercerse desde la notificación de la presente designación hasta la finalización del contrato, para lo cual se informa que en la secretaria jurídica reposa el proceso Contractual; para que proceda a sacar las copias de los mismos y demás documentos que requiera, para iniciar el debido control del mismo.

Se notifica la designación personal como SUPERVISORA del Contrato N° 156 de 2023,
Hoy,

Notificador: Director General	**Notificado: Supervisor**
Firma:	Firma:
Nombre: **ARQ. CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES**	Nombre: **ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA**

Vo. Bo. Luciano Parra Suarez – Subdirector Jurídico



INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	F52.PO.GC
	DESIGNACION Y NOTIFICACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Versión: 3.0
		Fecha: 21.0622

Bucaramanga, 17 de Octubre de 2024

Ingeniera
ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera
(o quien haga sus veces).
Entidad: INVISBU

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 me permito notificarle que ha sido designada como Supervisora del contrato que se relacionada a continuación, desde la notificación de la presente designación hasta la liquidación del contrato:

CONTRATO Nro.:	Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 162 - 2023
CONTRATISTA:	**OMAR AUGUSTO MARTINEZ CASTRO**
VALOR:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)**
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA JURIDICA EN TEMAS CONTABLES Y TRIBUTARIOS RESPECTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA OPERACIÓN URBANA ESTRATEGICA DENOMINADA EN EL POT COMO "SAN RAFAEL"**

En ejercicio de la supervisión designada tendrá a su cargo, la verificación y cumplimiento del objeto contractual, junto con las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato
2. Cumplir con lo dispuesto en el manual de contratación y con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y las que por Ley tengan relación con la Supervisión de contratos
3. Notificar al área de contratación en caso alguna situación administrativa, las supervisiones que tenga a su cargo

La supervisión encomendada, deberá ejercerse desde la notificación de la presente designación hasta la finalización del contrato, para lo cual se informa que en la secretaria jurídica reposa el proceso Contractual; para que proceda a sacar las copias de estos y demás documentos que requiera, para iniciar el debido control de este.

Se notifica la designación personal como SUPERVISOR del Contrato N° 162 - 2023, hoy 17 de octubre de 2024.

Notificador: Director General	**Notificado: Supervisor**
Firma:	Firma:
Nombre: **ARQ. CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES**	Nombre: **ING. ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA**

Proyectó: Abg. Liliana Navas Ferreira – Contratista Subdirección Jurídica

